

Río Gallegos, 27 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.691/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 104/19 el Departamento Administración de Personal adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Amanda Beatriz LUCHINI e informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo comunica que a partir del día 11 de febrero de 2019 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Amanda Beatriz LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-14369579-4) en el cargo a149 de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, del Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 11 y hasta el 22 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG